

## **COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque**

**Sesión celebrada el día 24 de febrero de 1998, en Fuensaldaña**

---

### ORDEN DEL DIA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 268-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> Concepción Farto Martínez, relativa a desarrollo del Reglamento de la Ley de Caza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 189, de 2 de febrero de 1998.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 598-I, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a promoción de declaración de las Hoces de Vegacervera como Monumento Natural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 142, de 20 de mayo de 1997.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 607-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, relativa a ejecución de las obras de abastecimiento previstas en el Presupuesto de 1996 para la Mancomunidad del Río Tirón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 142, de 20 de mayo de 1997.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 608-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas contra el incumplimiento de la obligación de realizar Planes de Restauración en materia de Minas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 142, de 20 de mayo de 1997.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 610-I, presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a delimitación geográfica del Cañón del Ebro y del Rudrón e inclusión en la Red de Espacios Naturales de Castilla y León como Espacios Naturales Protegidos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 142, de 20 de mayo de 1997.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	9391	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	9397
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	9391	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva.	9398
<b>Primer punto del Orden del Día. POC 268-I</b>		En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	9399
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9391	Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista) para cerrar el debate.	9399
Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto) para formular su pregunta.	9391	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Queda rechazada.	9400
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Llorente Martínez, Director General del Medio Natural.	9391	<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 608-I</b>	
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	9392	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9400
En turno de dúplica, interviene el Sr. Llorente Martínez, Director General del Medio Natural.	9392	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	9400
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 598-I</b>		En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	9401
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9392	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	9401
Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida) para la presentación de la Proposición No de Ley.	9392	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	9402
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	9393	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	9404
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. San Segundo Sánchez (Grupo Popular).	9393	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate.	9404
Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida) para cerrar el debate.	9395	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Queda rechazada.	9405
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley presentada. Es aprobada por asentimiento.	9396	<b>Quinto punto del Orden del Día. PNL 610-I</b>	
<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 607-I</b>		La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	9405
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9396	Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	9405
Intervención del Procurador, Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	9396	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	9406
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	9397	Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista) para cerrar el debate.	9407

	Págs.		Págs.
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Se aprueba por asentimiento.	9407	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	9407
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	9407

*(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se inicia la sesión. Esta Presidencia tiene conocimiento de las siguientes sustituciones. Por el Grupo Parlamentario Popular doña Carmen Luis sustituye a don Demetrio Espadas. La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Concepción Farto Martínez, relativa a desarrollo del Reglamento de la Ley de Caza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de dos de febrero del noventa y ocho"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Doña María Concepción Farto tiene la palabra para dar lectura a la primera Pregunta.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Y como obra en los Antecedentes de la pregunta presentada por esta Procuradora a la Junta de Castilla y León, simplemente decir que las Cortes de Castilla y León aprueban la Ley 4/1996, del doce de julio, de Caza de Castilla y León. Y en la primera Disposición Final de la citada Ley, la Junta se compromete a desarrollarla reglamentariamente en el plazo de un año. Desde el doce de julio del noventa y seis a la fecha de hoy han pasado más de un año; ya vamos casi por el segundo año y, sin embargo, ese Reglamento no se ha sacado a la luz. Por tanto, la pregunta que hago concretamente es: ¿cuándo va a desarrollar en su totalidad la Junta de Castilla y León el Reglamento de la Ley de Caza? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta planteada tiene la palabra el Ilustrísimo Director General del Medio Natural don Pedro Llorente.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR LLORENTE MARTÍNEZ): Sí, muchas gracias, señor Presidente. Ciertamente hay que reconocer que estamos retrasados en la publicación del Reglamento de la Ley de Caza. No sé si la Ley... fuimos muy optimistas a la hora de decirnos que en un año

teníamos que tener el Reglamento, o ciertamente estamos retrasados. Lo que sí que les puedo asegurar es que hemos preferido la lentitud y seguridad ante la rapidez, y que hiciéramos un Reglamento que hubiera que corregir en breve espacio de tiempo. No hay que olvidar que la caza no es una actividad baladí, ni una actividad sencilla, es una materia que afecta a numerosos y diferentes ámbitos. No es solamente regular la caza deportiva o la caza recreativa, implica regular sobre el derecho de la propiedad, sobre los negocios jurídicos, sobre los aspectos ecológicos de las poblaciones faunísticas, sobre la sanidad animal, sobre el uso de las armas de juego, sobre granjas cinegéticas, sobre comercialización, etcétera.

No obstante puedo informarles que está a punto de ser publicado un Decreto que reglamenta el Título IV –sin ninguna duda el más difícil o el más complicado de la Ley de Caza– que regula los terrenos cinegéticos, es decir, la constitución y funcionamiento de los cotos de caza, de las reservas regionales de caza, de las zonas de caza controlada, etcétera. Aspecto que se ha considerado prioritario por tratar de esos aspectos jurídicos y de esos aspectos de la propiedad que les decía anteriormente y, posiblemente también porque en la anterior norma, la Ley estatal que regulaba la caza, era en este terreno donde se presentaban más litigios, más lagunas y más cuestiones que había que resolver, y que presentaba –insisto–, la anterior ordenación legal de la caza.

Este Decreto se lleva a la reunión de secretarios del próximo veintisiete de este mes. Ya ha sido dictaminado por el Consejo de Estado. Y conviene dejar constancia de que el citado Decreto podría haberse aprobado con mayor celeridad, como les decía anteriormente, pues el texto básico estaba jurídica y técnicamente concluido hace ya más de un año, pero se ha preferido someterlo a un amplio proceso de debate en todos los sectores implicados: cazadores, ayuntamientos, federación, deportistas, lo cual ha contribuido, sin duda, a su enriquecimiento. Si bien, insisto y reconozco que ha sido en detrimento de la rapidez en su divulgación.

Por otro lado, se están elaborando los borradores ahora mismo; elaborando en la Dirección General cuatro Decretos que reglamenten la Ley de Caza más, como son: las modalidades de caza, el Título V; las licencias y el examen del cazador, el Título III; las granjas cinegéticas, el Título VIII; y los Consejos de Caza, el Título IX de la Ley. Y esperamos que antes del verano podamos man-

darlos al Consejo de Estado para su publicación. El resto de los títulos la verdad es que tienen menos importancia y presentan menos litigios y, consecuentemente, pienso también que antes del verano podremos tenerles publicados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene la palabra doña María Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Y quiero agradecer al Director General su explicación, que ha sido amplia pero corrobora los informes o las informaciones que tenía esta Procuradora. En primer lugar, todos estamos de acuerdo en que ha habido un retraso, y un retraso que además es un incumplimiento de la Ley. Yo no sé si es poco el plazo de un año para que la Junta desarrolle un Reglamento, pero lo cierto es que esta Ley, firmada por el Presidente de la Junta de Castilla y León, en la Disposición Final pone que es en el plazo de un año donde debe de entrar en vigor el Reglamento. Y que todos los colectivos de los que usted ha hablado están deseando que entre en vigor ese Reglamento.

No vamos a hablar de otras leyes, que llegará el momento en que hablemos, también relacionadas con la Consejería de Medio Ambiente en que está ocurriendo el mismo tema. Y si se da cuenta el señor Director General, yo en la pregunta le digo cuándo va a desarrollar en su totalidad el Reglamento, porque ciertamente yo tenía constancia de que se estaba desarrollando ya algún título de la citada Ley. Puede ser cierto que todos los títulos sean... que unos títulos sean más importantes que otros, como usted ha dicho, pero la Ley es un conjunto, y la Ley en su conjunto es la que debe de ser reglamentada. Por lo tanto, agradezco sus explicaciones; no me convencen en el sentido de que ha habido un claro incumplimiento de esa Disposición Final de la Ley, y de que ese Reglamento es urgente que se haga porque usted mismo lo ha dicho: la actividad cinegética es importante para esta Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra el Ilustrísimo Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL (SEÑOR LLORENTE MARTÍNEZ): Ya he contestado que espero que antes del verano esté reglamentada toda la Ley. Si he hecho referencia a los Títulos III, IV, V, VIII y IX es porque son los más complicados -insisto- y por los que nos ha parecido que... los culpables, probablemente, de que no hayamos... los asuntos, los temas generales o las especies cinegéticas que, por otro lado, están regulados por disposiciones superiores, fundamentalmente, de la Unión Europea, en especies cazables y en especies no cazables. Pero, el Título... o de la planificación y ordenación cinegética.

Yo creo, sin embargo, y quizá es lo que nos ha... o lo que nos ha animado a desarrollarla con mucha puntualidad, y es que la Ley en sí es lo suficientemente reglamentista, lo suficientemente detallista como para que no exista o, al menos no ha surgido en este año y medio, como para que no exista indefensión por parte de los posibles sectores implicados en la caza. Y la prueba de ello -vuelvo a decir- es que respecto a algún problema que haya podido surgir por disfunciones o por interpretaciones de la Ley no ha planteado todavía ningún tipo de recurso, de reclamación o de contencioso, ni con la Junta ni entre los distintos sectores entre sí.

Vuelvo a reconocer que es verdad que hemos incumplido el plazo ese. Tampoco creo yo que sea la primera vez que en la legislación española se incumple un plazo de un Reglamento; lo cual no debe de animarnos ni de excusarnos en absoluto. Pero sí que nos tranquiliza el hecho de que el detalle al que desciende la propia Ley y lo reglamentista y la falta de contenciosos que han surgido hasta ahora, sí que nos ha animado -digo- a hacerlo con mucha más puntualidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador no... algún Procurador de la Comisión quiere hacer alguna pregunta o necesita alguna aclaración sobre el tema? Bien. No siendo así, agradecer al Director General su presencia en esta Cámara y simplemente pasar al segundo punto del Orden del Día. La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 598-I, presentada por el Procurador don José Luis Conde Valdés, relativa a promoción de declaración de Las Hoces de Vegacervera como monumento nacional, publicada en el Boletín de las Cortes de veinte de mayo del noventa y siete"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Como Proponente de la Proposición No de Ley tiene la palabra don José Luis Conde Valdés.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bien, tal como dicen los Antecedentes, las Hoces de Vegacervera están situadas en pleno macizo de roca caliza en la montaña central leonesa y están creadas por el río Torío. Tienen una longitud aproximada de cuatro kilómetros, son de gran estrechez, escarpadas y con impresionantes paredes verticales. Se extienden desde la población de Vegacervera -de ahí su nombre- hasta la localidad de Felmín, lugar de donde se accede a las cuevas de Valporquero, una de las cuevas más bellas importantes del territorio nacional y que representan un importante foco de atracción turística.

Las Hoces de Vegacervera constituyen un espacio natural con alto valor paisajístico que, unido a la singularidad e importancia de sus formaciones y procesos geológicos, permiten ser declaradas como monumento natural, tal y como contempla la propia Ley 8/91, de diez de mayo, de Espacios Naturales Protegidos.

La Declaración de las Hoces de Vegacervera como monumento natural va a contribuir, o puede contribuir de manera decisiva, no sólo a la conservación de este importante espacio natural y de su zona periférica sino que, además, puede permitir el desarrollar todo tipo de actividades científicas, culturales y recreativas que son fundamentales para desarrollar la potencialidad turística como elemento propulsor de la actividad socio económica de la zona.

Y, en este sentido, quiero recordar que ya hay iniciativas por parte de la Diputación Provincial de inversiones en toda la zona, fundamentalmente en extensión, dada la potencialidad de las propias Cuevas de Valporquero. Y, en sintonía con las inversiones que en estos momentos se están haciendo por parte de la Diputación Provincial, e incluso ante los propios compromisos por parte de los Ayuntamientos afectados, no solamente el propio Ayuntamiento de Vegacervera, sino también el Ayuntamiento de Matallana, pues, la Propuesta de Resolución que planteamos es que Las Cortes insten a la Junta de Castilla y León para que promueva la declaración de las Hoces de Vegacervera, en la provincia de León, como monumento natural. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Algún Portavoz de algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Bien, no siendo así, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Cipriano González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista le manifiesta que va a apoyar esta Proposición No de Ley que presenta el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Y si bien, ya lo ha dicho, nosotros queremos manifestar de una manera expresa nuestro lamento a la actitud de la Junta porque estamos ante un hecho que no sabemos cómo calificar, si es de dejadez, si es de desinterés, si es de eso que hablaremos más a lo largo de hoy, la diferencia entre lo que decimos y lo que hacemos. Él lo ha expresado con corrección.

El Ayuntamiento, en el Pleno celebrado el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y seis, solicita por unanimidad el que la Junta inicie los trámites, los expedientes para declarar las Hoces como espacio natural protegido. Es decir, él no dice qué tipo de protección, dice que como espacio natural protegido. Estamos hablando de una situación en la cual los ciudadanos de un municipio acuden a la Administración más cercana, sensibles ante un problema del mantenimiento de la

conservación de un espacio natural, para decirle que quien tiene la responsabilidad –en este caso la Administración Autonómica– proceda de inmediato a realizar lo que sería la declaración de espacio natural protegido. Y cuando decimos espacio natural protegido dejamos que los técnicos que tiene la Administración puedan, de manera ordenada, explicar cuál sería el modelo, el sistema, el tipo de protección que para ese espacio natural concreto se requiere.

Repito, estamos hablando del veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta, perdón, noventa y seis. Como la Junta no va a dar ninguna respuesta, ninguna respuesta, el Pleno del diecisiete del doce del noventa y siete, vuelve a acordar por unanimidad, incluidos los concejales del Partido Popular –como no puede ser de otra manera, porque estamos hablando del nivel más cercano al ciudadano, donde los problemas se perciben con más claridad–, reitera, reitera a la Junta el acuerdo que había solicitado ya año y medio casi antes. A estas alturas estamos sin respuestas.

El Grupo Socialista, el nueve del uno del noventa y ocho, es decir, hace mes y medio, ante la no respuesta, hace una pregunta por escrito –que tampoco tiene a estas alturas respuesta– en la que formula dos preguntas: si la Junta va algún día a contestarle y, si le va a contestar, en qué dirección será la respuesta. Nosotros entendemos que, probablemente, el proponente en el legítimo uso de su derecho a elegir el modelo que entiende que mejor se acomoda a este espacio natural de protección, que él lo califica como monumento natural, pues nosotros, en principio, no estaríamos muy de acuerdo que ése debería de ser el tipo de protección, es decir, el tipo de declaración. Probablemente, haya algún otro que se acomode mejor a ese ámbito.

Pero, en cualquier caso, como nos parece que es mucho más importante el que se proteja que el que no se proteja, y que en legítimo uso que le da el decidir cuál cree que es lo mejor, nosotros en este momento no hemos hecho ninguna enmienda, vamos a votar a favor, lamentando de nuevo que tengamos que traer aquí –digamos– iniciativas como ésta que deberían de estar –digamos– tramitadas de oficio, no éstas, sino la que hacen los verdaderos promotores, y hacernos posiblemente menos fotos y hacer, en cambio, más declaraciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Pilar San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Más que una fijación de posiciones, por la que el señor del Grupo Socialista parece que quiere dejar marcada su posición, parece que ha querido hacer una defensa todavía más... con más hincapié que el señor que presenta la Proposición No de Ley, que es el del Grupo de Izquierda Unida.

No obstante, quiero decirle que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tiene una amplia cartera de lugares que por su valor medioambiental, efectivamente "como usted dice", merecen la pena ser protegidos a través de alguna de las figuras que se contemplan en la Ley 8/91 de Espacios Naturales.

Pero en su programación técnico-administrativa han preferido atender en primer lugar a todos aquellos espacios que venían enumerados, y que en todos ellos todavía no están nombrados ni se han aprobado las leyes, que es lo que la citada Ley les obligaba.

Pero usted sabe perfectamente "o debería saber Su Señoría, que está preocupada tanto por estos temas" que en algunos de estos espacios nos hemos encontrado, o la Consejería se ha encontrado, con un montón de dificultades muy superiores a las que en un principio nos esperábamos, porque la propia población no quiere que se declaren esas zonas suyas, esos espacios, los espacios naturales protegidos de las personas en los que viven. Y ellos no creen la conveniencia de la declaración de espacio natural.

Yo no le voy a decir todos, pero alguno de ellos quizá sea que estén condicionados por opiniones ajenas a las personas que lo habitan, porque tampoco es infrecuente que haya alguna formación política que, con algún interés, y no sabemos de qué tipo, hayan querido condicionar la declaración de espacios naturales a una inversión obligatoria de un montón de millones de pesetas.

El señor del PSOE y el señor de Izquierda Unida no ignorarán que el presupuesto es el que hay, que hay montones de ellos en este momento, en los que se han ido nombrado y muchos... que aunque ustedes dicen que en esto no se avanza, le puedo decir que están en distintas fases de elaboración, como, por ejemplo "se han nombrado ya" el de Gredos y el de Reserva Natural del Valle de Iruelas. Pero aquí tenemos, por ejemplo, que están en el Informe de las Consejerías los Montes Obarenses; tienen aquí, por ejemplo, lo de la Sierra de la Demanda, en el que están en este momento en el proceso de información pública; Las Médulas, que, después de haber pasado la información pública, están en audiencia de las Corporaciones Locales; podría decirle otros muchos, y así todos ellos, hasta terminar con la lista que se prevé en la Ley 8/91 en unas modalidades de espacio natural protegido, monumento natural u otras.

Para nuestro Grupo yo... creemos que hay suficientes espacios declarados y en funcionamiento como para que se haya demostrado en ellos y con su declaración que más que un conjunto de limitaciones, lo que se ha venido estableciendo es un conjunto de posibilidades y recursos que pueden colaborar decididamente a mejorar el nivel de vida de los habitantes de la zona.

El espíritu de la Consejería, atendiendo a los criterios de la UICEN, de la Unión Internacional para Conservación de los Espacios Naturales, y más "como Sus Señorías han apoyado diversas veces y les he oído comentar" después de la Conferencia de Río y de la Conferencia de Caracas, construir los espacios naturales sobre los cimientos, sobre todo, de la cultura local y devolver la responsabilidad de la gestión a la población local, dando prioridad al desarrollo local a pequeña escala, que nos parece imprescindible, y que debe ser la población autóctona la que esté implicada en la gestión.

Quizá por esta comprobación, lo que sí que se está observando en la Consejería es que de un tiempo a esta parte están "naciendo de abajo a arriba una serie de iniciativas "como usted muy bien ha dicho", como ha hecho este Ayuntamiento de Vegacervera, el pedir a la Consejería la declaración de nuevos espacios naturales, aunque no estaban... en la Ley 8/91 no estaban contemplados. Le puedo citar muchos más como éste: por ejemplo la Sierra de la Encina, las Hoces del Rudrón "que también se traen hoy a esta Comisión", la cara del norte de Guadarrama, la del diapiro de la Poza de la Sal, los Montes Torozos, etcétera, y éste de Vegacervera, como también otros muchos, en la que los habitantes de la zona han demostrado su inquietud por el espacio, porque están viendo los beneficios, aunque Su Señoría dice que están cansados de decirlos que no los tienen, pues, realmente, cuando los pueblos les piden, serán que están pidiendo... que están observando alguna ayuda o estarán observando alguna mejora en sus zonas por parte de las ayudas que reciben de la Consejería.

Se me ocurre pensar que podría existir un paralelismo... un paralelismo con lo que ocurría antiguamente con la concentración parcelaria. Al principio nadie quería hacer la concentración parcelaria, y a medida que fueron viendo todos los beneficios que se hacía, esas zonas que no querían, inmediatamente después fueron pidiendo. Y ahora mismo hay zonas que entonces no lo quisieron y que ahora quieren incorporarse, que vuelven a pedir, y que hay unas cuantas listas de espera para que se realice la concentración parcelaria.

Pues por lo mismo, esta Consejería, con una sensibilidad que, aunque Su Señoría no lo advierta, realmente la tiene, cuando estamos preocupados por la... por los ciudadanos de la zona, creemos que este espacio, efectivamente, debe ser considerado como protegido, no solamente... "que aunque no lo sea indicativamente" otros, los que tienen preferencia según la Ley 8/91, creemos que cuando los habitantes de la zona lo piden y cuando ellos mismos implican y quieren implicarse en el desarrollo de la zona, porque lo consideran oportuno, asimismo, la Consejería lo tiene en cuenta y lo elabora.

En este momento tiene remitidos varios... hace varios meses una lista de lugares de interés, entre los que se encuentra éste que nos ocupa de esta Ley, que están

tratándose de que se nombren espacios naturales de la figura que sea, o bien monumento natural, o bien espacio natural, el que se crea más oportuno, para que se inicien los PORN y las relaciones en estas zonas para el desarrollo de la zona.

No es que haya una gran importancia en esta zona, porque lo que tiene son unas zonas geomorfológicas calcáreas; no hay muchos habitantes de la zona; no es una zona muy extensa. Pero la sensibilidad de la Consejería cree que puede considerarse como un espacio natural protegido.

Por esta razón, y no por otra, es por lo que nuestro Grupo va a apoyar y votará favorablemente esta Proposición No de Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Conde Valdés.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien. Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, agradecer, en primer lugar, el apoyo de los Grupos a esta iniciativa. Pero yo quiero explicar una cuestión, porque, además, con el Alcalde de Vegacervera me une una amistad personal, ¿no?, por razones de trabajo y por más cosas.

Y decir que, efectivamente, bueno, pues el Ayuntamiento de Vegacervera solicitó a la Junta de Castilla y León la declaración de espacio natural. Y yo quiero recordar que hablé con él en el sentido siguiente: es decir, teniendo en cuenta la cantidad de espacios que podían ser declarados a nivel de toda la Comunidad como espacios naturales protegidos, yo le había planteado personalmente, al margen de contar también con el Ayuntamiento de Matallana, que no están ubicadas en Matallana de Torío, pero que son todos los Ayuntamientos de la comarca que tienen un cierto interés por preservar este espacio. Pues el razonamiento era el siguiente: es decir, con la propia Ley en la mano, el Artículo 12 dice: "las categorías de espacios naturales", y las cataloga en cuatro tipos, ¿no?: parques, reservas naturales, monumentos naturales y paisajes protegidos. Ésa es la clasificación del Artículo 12.

Y el razonamiento que yo le hacía al Alcalde de Vegacervera era el siguiente: es decir, la propuesta del Ayuntamiento de Vegacervera era como parque natural. Entonces, la discusión que teníamos era cómo se acoplaba mejor la protección de espacio natural de lo que son las Hoces entre parque natural y monumento natural. Y ésa era la diferencia que yo mantenía, no porque estuviera en contra de que esto pudiera ser un parque natural, sino que en la literalidad de la propia Ley para nosotros nos encaja mucho mejor la figura de monumento natural que parque natural. Ésa era la diferencia que existía. Y por eso nosotros dijimos: bueno, pues planteamos a la Junta

esta iniciativa, y el primero que llegue, pues la plantea y, en función del razonamiento, pues se verá, ¿no?

Pero, en principio, por ejemplo, la definición que hace en el Artículo 13 de parque natural dice: "Serán parques naturales...", dice: "los parques naturales son espacios de relativa extensión, notable valor natural y de singularidad calidad biológica en los que se compatibiliza la coexistencia del hombre y sus actividades con el proceso dinámico de la naturaleza, a través de un uso equilibrado y sostenido de los recursos". Es decir, que esto es un espacio más amplio, mucho más extenso, ¿no?

Y, sin embargo, cuando delimita o define lo que son los monumentos naturales, el Artículo 15 dice: "los monumentos naturales son espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza que merecen ser objeto de una protección especial". Ése es el Artículo 15.1. Pero dice después el Artículo 15.2: "Se considerarán también monumentos naturales las formaciones geológicas...". Ésta es una de ellas. Por eso nosotros decíamos que se ajustaba mejor a lo que es la propia Ley de Espacios Naturales la figura de monumento natural que no de parque natural, que ésa era, en principio, la diferencia sustancial en el planteamiento. Quiere decirse que nosotros también estamos de acuerdo, aunque hubiera sido declarado parque natural, hubiéramos votado a favor. Pero a nosotros nos parecería que dentro de la propia Ley y la definición que hace la propia Ley de lo que es parque natural y lo que es monumento natural, lo queda perfectamente definido el Artículo 15. Y por eso nosotros decíamos que se ajustaba mejor a la propia Ley de Espacios Naturales la figura de monumento que no la de parque natural.

Y, entre otras razones también, porque en estos momentos, tanto desde la Diputación como desde los propios Ayuntamientos, se está haciendo un estudio previo de qué es lo que se va a hacer con las Hoces de... perdón, con las Cuevas de Valporquero y qué interrelación va a haber entre las propias Hoces y la Cueva de Valporquero.

Entonces, una vez que esto se declare monumento natural, evidentemente va a relanzar mucho más el papel y la figura de las propias Cuevas y, a partir de ahí, se verá... vamos, esto es una gestión y una responsabilidad de la propia Diputación de León, que ahora gestione directamente con la Junta para catalogar también las propias Cuevas de Valporquero y darle la importancia que merecen.

Y ésa es un poco la diferenciación que existía entre lo que se planteaba por parte del Ayuntamiento de Vegacervera como parque natural y monumento natural. Pero que... bueno, que en síntesis es lo mismo; porque se declare de una manera o de otra al final, evidentemente, hay que tomar las zonas de protección y llevar a cabo

el cuidado del entorno, que no solamente va a ser una responsabilidad de la Junta, sino también de los Ayuntamientos, evidentemente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate y oídos los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, este Presidente entiende que la Proposición No de Ley se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Bien. Se aprueba por asentimiento.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 607-I, presentada por los Procuradores don Octavio Granado Martínez, don Fernando Benito Muñoz y doña Leonisa Ull Laita, relativa a ejecución de las obras de abastecimiento previstas en el Presupuesto de mil novecientos noventa y seis para la Mancomunidad del Río Tirón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de veinte de mayo del noventa y siete"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Como Proponente de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Hoy es un buen día para ver una Proposición como la que vamos a ver, porque es un buen día para disfrazar el mal funcionamiento que tiene este Parlamento, porque estamos en martes de carnaval y no hay nada mejor que un buen disfraz. Es una Proposición que lleva nueve meses de gestación y es un parto tardío evidente. Porque la Proposición en sus justos términos viene a reivindicar lo que hace pocas semanas -yo creo que no más allá de dos semanas- ocurría con otra Proposición que lo que pedía era que se empezaran unas obras del año noventa y siete. Evidentemente, verlo absolutamente tres meses del año... el tercer mes del año noventa y ocho carecería de sentido en sí misma.

Podíamos haber tomado la decisión que tomamos entonces que era de retirarla, incluso hacer una Proposición simplemente modificando el año, para que tuviera mayor sentido. No lo vamos a hacer así en el sentido de, por lo menos, saber cuál es la opinión del Grupo Popular literal, aunque no fuera acompañando literalmente al contenido de la Proposición. Queremos saber, por fin, qué pasa.

Y esto... porque, realmente, el que en el año noventa y ocho... noventa y siete se hicieran las obras no es más que una escalada de incumplimientos durante los últimos años. Esta consignación presupuestaria aparece en los Presupuestos de la Comunidad varias veces -yo le daría el nombre de "consignación guadiana"-, aparece varios años, desaparece sin ejecutarse y vuelve a aparecer. Yo creo que es una de las expresiones más claras de eso que

no les gusta hablar a ustedes, que es el "agujero Lucas" en los Presupuestos, es el típico agujero; el típico agujero que sube 400.000.000 en unos años y de repente aparece nuevamente.

Y, por lo tanto, queremos mantenerla, aunque la literalidad no tiene mucho sentido, pero simplemente para conocer la postura del Grupo Popular en este asunto.

Como digo, esta consignación presupuestaria de esta obra aparece varias veces, pero la última -por no remontarnos a anteriormente- es en el año noventa y seis, cuando se declara con inversiones vinculadas del Feder, en el cuarto trimestre aparece esta obra como de urgente y prioritaria su... su realización. Como digo, en el cuarto... en el cuarto trimestre del año noventa y seis.

Entonces, se ha discutido alguna vez de este tipo de abastecimiento. Concretamente de éste, se declaraba por parte de la Junta la imposibilidad de materializarla a espera de la... del informe vinculante de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Bueno, tenemos los datos, tenemos las cartas. No queremos por qué alargar este asunto. Pero no hay razones ya suficientes para mantener esa obra por más tiempo.

Quiero llamar la atención de que es un abastecimiento, seguramente en la provincia de Burgos, la que más veces ha saltado la alarma en las época de estío. Y por lo tanto es una de las zonas donde requeriría una acción prioritaria y urgente, como así se declaró para el Feder en el año noventa y seis.

Por lo tanto, yo... nosotros pensamos que es útil saber la posición final del Grupo Parlamentario Popular. Y por lo tanto mantenemos la Proposición en sus justos términos, siendo -como puede ser- preciso sacar otra nuevamente.

Sí queremos llamar la atención sobre dos hechos que la avalan y que deberían de tenerse en cuenta: la primera, que es una mancomunidad interprovincial en una zona limítrofe; tiene algo que ver con aquella Proposición que vimos hace poco tiempo también, de una zona periférica de la Comunidad; tiene algunos municipios de la Comunidad de La Rioja. Y, a su vez, quisiéramos llamar la atención sobre la tendencia a hacer obras faraónicas cuando no se pueden hacer obras pequeñas. Hay alguna postura de algún Ayuntamiento importante de la zona, que lo que están pidiendo es la típica presa, o la típica cosa ahora, a estas alturas, que desde nuestro punto de vista alargarían el problema y seguramente lo llevarían a no ejecutarse.

Por lo tanto, quisiéramos llamar la atención también en estos asuntos.

Como digo, podíamos haber retirado la literalidad o enmendado la literalidad de la Propuesta, pero queremos,



en principio, saber la posición del Grupo Popular para fijar la posición. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Mire, habiendo escuchado al señor de Benito las manifestaciones que ha hecho, efectivamente, de que aparece y desaparece en los presupuestos como si fuera el Guadiana, nos hubiera gustado también que el... el Portavoz del Grupo Socialista hubiera profundizado en la parte negativa que tiene este problema; nos hubiera gustado que hubiera ido a la zona y hubiera visto los problemas que hay.

Porque el único hecho cierto que hay en este momento es que la voluntad política de la Junta, a través de la Consejería de Medio Ambiente, está manifestada cuando en los presupuestos viene figurando la cantidad año a año. Es decir, la voluntad política de hacer la obra está manifestada.

Si no se realiza la obra, cualquier persona tiene que decir por qué no se realiza la obra. Y usted, lógicamente, ha debido ir a la zona y enterarse de que la concesión de aguas por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro tarda en llegar.

Punto segundo, punto segundo. En cierto modo, debería usted saber que la Junta es una obra que paga al 100%, pero que los terrenos tiene que ser la mancomunidad la que los ponga a disposición de la Junta. Y usted debe saber que todavía la mancomunidad no ha puesto los terrenos a disposición, porque tiene problemas en dos tramos; que ha solicitado, en cierto modo, la variante de esos dos pueblos, que están pidiendo... apuntando, en cierto modo, que se llegue a la expropiación.

Y aquí me gustaría que también el Grupo Socialista se manifestara, porque si en dos pueblos -de ocho- se hace la expropiación, una expropiación forzosa, y se paga, posiblemente, posiblemente se genere un agravio comparativo del resto de los pueblos que han hecho una concesión graciosa y no han cobrado.

Me gustaría saber la opinión del Grupo Socialista, si en cierto modo hubiera que pagar a todo el tramo que abarca la mancomunidad, todo el tramo de la concesión. Si nos dijera que conviene que se le pague o no se le pague.

Pero, en cierto modo, usted debe saber, señor de Benito, si ha estado usted hablando con los responsables de la mancomunidad, que el anteproyecto se paralizó a petición de la propia mancomunidad, con escritos dirigidos a la Consejería solicitando la inclusión de otros dos pueblos: de Valmaseda y Ezquerria, que yo creo que a

usted le debe constar. Todos estos trámites han ido paralizando la obra. Pero, desde luego, lo que no puede usted pensar -ni usted ni nadie, supongo- es que la Administración empieza a hacer una obra que todavía no tiene la concesión de terrenos de la mancomunidad, que es obligatoria; y usted sabe que no los tenemos.

Por lo tanto, nuestro Grupo, a expensas de que usted nos dé nuevos datos que pudieran cambiar el sentido del voto, vamos a votar no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Hombre, a mí me parece que ya, lo que... lo que se nos va a poder exigir por el Grupo Popular es casi todo; pero, seguramente, gobernar en la Oposición no. O sea, que usted me diga que le resuelva yo los problemas que tiene la mancomunidad y que... y que le diga cómo lo debo de hacer, me parece, cuando menos, grandioso a estas alturas.

Claro, en lo único que se escudan ustedes es que la Confederación retrasó los planes. Yo tengo el escrito de la Confederación y es del veintiséis del dos del noventa y siete, veintiséis del dos del noventa y siete, autorizando, autorizando la... digamos, la concesión de sacar el agua, otorgar la mancomunidad... tal, tal... en fin. O sea, que yo no sé el retraso... estamos hablando de la obra del cuarto trimestre del noventa y seis, tiene justificación entonces; estamos discutiendo esta Proposición un año después. O sea, seguramente... vamos, no sé de dónde se sostiene que el retraso viene de la Confederación.

De todas maneras, suele ser bastante peculiar que ustedes siempre, en este tipo de situaciones, alegan problemas de cualquier otro, menos el suyo. Yo... ¿cómo se podrá defender... cómo podrá defender el retraso, cuando los primeros presupuestos aparecen prácticamente en el año noventa -si no recuerdo mal-, en los Presupuestos de la Junta, la primera vez que aparecen, y desaparecen tres años después? O sea, no hay ninguna justificación en todo este batiburrillo presupuestario que han hecho.

Yo creo que la parte... la parte que usted dice de los terrenos, bueno, yo creo que ésa es la función que tiene que hacer el Gobierno Regional. El Gobierno Regional tendrá que resolver, cuando en un momento determinado se cuestiona la situación de los terrenos, darle una salida.

Yo lo que sí le digo es que los Ayuntamientos se han dirigido continuamente para que se realice el abastecimiento a la Junta. La Junta, en primera fase, no ha dado ninguna justificación durante los años noventa para no tramitar el asunto del abastecimiento. En el año noventa y seis dijo que había un problema de la Confederación; en el año noventa y siete viene el permiso de la Confe-

deración; estamos en el noventa y ocho, se discute nueve meses más tarde esta Proposición, y usted me dice que el problema está paralizado por culpa de los Ayuntamientos. Pues yo le digo que no es así. Según las noticias que yo tengo, lo que está ocurriendo, sencillamente, es que la Junta ha presupuestado durante años este asunto sin tenerlo absolutamente prioritario. Y, en la actualidad, una vez que tiene los permisos, tendrá los problemas que tenga durante este año para la tramitación del oportuno abastecimiento.

Lo que sí le puedo garantizar es que lo que sí sale continuamente en las noticias de la provincia de Burgos es que este problema está sin revolver, y no es por culpa de los Ayuntamientos. O sea, la tendencia que tienen a echar las disculpas y los problemas a los de al lado tiene un límite. A estas alturas no me puede decir, un año después de que la Confederación ha dado el permiso, que simplemente no se ponen de acuerdo. Tendrán que llegar a una solución, y yo quisiera saber qué pasos ha dado la Administración en este sentido. Desde luego, si no hacemos esta Proposición, me temo que lo que va a ocurrir es que este abastecimiento sigue como está, y seguirá. A estas alturas, podía usted haber dicho que es que llega tarde la Proposición, o que hemos tardado nueve meses en tramitarla, por culpa nuestra también.

Pero, en cualquier caso, a estas alturas, lo que sí le garantizo es que los Ayuntamientos quieren que se haga, están detrás de que se haga y la solución no llega por ningún lado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Mire, ya que hablamos de incongruencias, la primera incongruencia es mantener en el noventa y ocho una petición del noventa y siete; lógicamente, se retira y se hace nueva.

Pero, en segundo lugar, le quiero decir varias cosas. El fondo del debate que usted ha dicho, el fondo del debate es desconocimiento total y absoluto de cómo funcionan las mancomunidades -parece mentira que usted haya traído varios temas-, desconocimiento total y absoluto.

Mire, la concesión de terrenos tiene que ser la mancomunidad, no la Junta de Castilla y León; la mancomunidad la que se lo ofrece a la Junta de Castilla y León. Y tiene que ser la mancomunidad la que haga todos, absolutamente todas las peticiones de cesión; y las hará como cesión voluntaria o pedirá la expropiación, pero será la propia mancomunidad.

O sea, no me diga usted, no me diga usted que es la Junta de Castilla y León. La Junta de Castilla y León lo que hace es financiar la obra al 100%, pero previa concesión de los terrenos. No sería ninguna Administra-

ción sensata si se pusiera a empezar una obra sin tener la concesión de terrenos total, porque la obra quedaría paralizada en un tramo, porque hay propietarios que todavía no han hecho la cesión.

Si la mancomunidad pone los terrenos a disposición de la Junta, yo le garantizo que la obra se hace. Pero mayor incongruencia, señor de Benito... y señor González, le quiero decir algo: a mí es que hay cosas que me maravillan, porque usted sabe perfectamente, como es de la zona, lo de la Mancomunidad del Río Tirón, Belorado y demás. La mayor incongruencia es que en estas Cortes, en los Presupuestos Generales de la Junta hubo una enmienda del Partido Socialista eliminando absolutamente toda la partida que iba para Belorado, absolutamente toda, como abastecimiento de agua. Y ustedes, que eliminan por un lado una partida, ahora recriminan a la Junta, en un problema administrativo que no tiene culpa ninguna, le dicen ustedes que la culpa es de la Junta porque no lo ha hecho.

Es decir, que sean unos señores que no ceden el terreno voluntariamente a la Mancomunidad, la Junta tiene que estar a la expropiación. No se engañe usted, señor de Benito, mire usted bien todo el problema... mírelo usted bien. Y, de verdad, traigamos las cosas con rigor, porque dice usted: sólo me piden ustedes que gobierne. Nosotros no le pedimos que usted gobierne, se lo ha pedido la sociedad que no gobierne.

Nosotros le pedimos que cuando traiga algo traiga cosas con rigor. Y entérese del problema de fondo, y entérese de los inconvenientes que tiene esa obra, porque la única voluntad manifestada -de momento-, la única voluntad manifestada es la de la Junta, que tiene el dinero consignado en los presupuestos -vinculante-, pero no podrá empezar la obra en tanto en cuanto no tenga los terrenos. No eche usted la culpa a la Consejería; la Consejería lo tiene el dinero. Vaya usted a los pueblos, ponga de acuerdo a los vecinos -que ésa es la buena labor de un político- y mañana verá usted, y mañana verá usted cómo se hace la obra.

Porque es que... porque es que ha dicho usted una serie de cosas, de verdad, que no coinciden con el rigor que se debe tener en la Cámara.

Es decir, hombre, la... dice: "hombre, la Confederación del Ebro ha dado el permiso inmediato". Pero usted sabe que la petición se hace en el noventa y seis y la concesión del agua en el noventa y siete, que eso... que es un valor menor, si usted quiere, pero en cualquier año es un año de retraso.

El problema principal que tenemos en este momento -y que tendremos más- es que usted se defina mañana: si a una serie de pueblos por donde pase el tramo hay que hacerle una expropiación forzosa pagándole el valor de los terrenos... supóngase usted, supóngase usted, señor de Benito, que a un 10% hay que ir a la expropiación

forzosa y hay que pagarle el 10%, ¿qué pensará el 90% de la gente que ha cedido el terreno gratuitamente? Mañana va a generar un agravio comparativo. Y me gustaría que usted hoy aquí se definiera en qué sentido va a ir esa petición. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Yo sí que veo incongruente –está claro– que una Proposición se traiga o se publique en el Boletín el veinte de mayo del noventa y siete y, por cuestiones seguramente ajenas al Grupo Proponente, se vean a finales de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Es decir, eso sí que me parece una incongruencia grave, que esta Cámara funcione de esa forma. Y seguramente no sea la culpa de los Grupos de Oposición, que no tienen la mayoría de la Cámara ni la Presidencia de las Comisiones. Eso sí que me parece una incongruencia.

Lo que está claro, que yo también estaba esperando una Enmienda de Sustitución –por lo menos– o una Transaccional del Grupo Popular, en el que se viera la voluntad política, como estaba planteando el Grupo Proponente. Porque fácilmente, que lo tiene tan claro que son dificultades administrativas, podía haber hecho una Enmienda –como hacen en otras ocasiones– que planteara que se iniciaran las obras en el noventa y ocho, una vez solventadas las dificultades administrativas.

Pero ustedes, al no enmendar absolutamente nada y votar en contra, lo único que están planteando es que se puede presupuestar no sólo esta obra, sino muchas que estamos acostumbrados en estos presupuestos, y lo denunciamos muchas veces: los presupuestos no se ejecutan, pero seguramente no son por problemas ni causas administrativas; son porque exista o no exista voluntad de ejecutarlos. Y éste es un claro ejemplo. Porque si hubiera voluntad política del Partido Popular nos hubiera traído aquí una Enmienda, por lo menos, de Adición, o de Sustitución a una Proposición No de Ley, porque tiene mucha voluntad política, pero no piensa llevarla a cabo.

Yo sí que solicitaría al Partido Proponente, al Grupo Proponente, que para fijar el texto definitivo –si se puede, que no se podrá–, de cara a que no hay enmiendas, por lo menos sí que cambiar que en el año mil novecientos noventa y ocho se inicien las obras en el plazo más breve posible.

Por lo demás, voy a aprobar la Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Antes de dar la palabra al Proponente, querría trasladar a Su Señoría que el Reglamento de esta Cámara no es ajeno al Grupo Proponente,

porque es un Reglamento aprobado por esta Cámara y, por lo tanto, por el Grupo Proponente.

Tiene la palabra, para concluir el debate, don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Por nuestra parte, dejar muy claro varios asuntos.

En primer lugar, mantener que es una obra absolutamente "guadiana", presupuestariamente "guadiana". Ha salido cuatro o cinco veces en los Presupuestos desde el año noventa, y el problema no ha sido... el problema no ha sido los municipios; el problema es que se ha presupuestado una obra y no se ha hecho, y eso engorda un agujero presupuestario, como hemos dicho reiteradamente. Y éste es un ejemplo claro de ese tipo de obra. ¿O es que me va a decir ahora el Grupo Popular que en los años noventa no sé qué pasaba con los terrenos, también?, ¿eh? Vamos.

En segundo lugar, en segundo lugar, manifestar... manifestar lo que hemos dicho: es un buen día para que esta Comisión se disfrace. La prueba la tenemos en la grandiosa prensa que nos acompaña, lógicamente. Un martes de carnaval hay que discutir temas que les interesan a los ciudadanos, como éste.

En tercer lugar, es una obra que interesa en la zona. Y ya le digo que, por desgracia para nosotros, no gobernamos; estaríamos ya encantados de resolver ese tipo de problemas. Porque la Administración lo que tiene que hacer es concitar voluntades en la zona. O sea, no venga usted aquí diciendo a ver qué... que qué hago yo para resolver el... que vaya allí y que hable con los vecinos a ver qué solución aporte. Y entonces ¿qué? Pues nos cargamos la Junta, porque para eso... para lo que hace. Si no es capaz una Administración con quince mil funcionarios de irse a una zona de este sitio y resolver estas voluntades, vamos... Todos los asuntos de gestión y de administración tienen este tipo de problemática: desde la caza, la pesca y mil cosas, ¡hombre! ¿Pero cómo puede usted decir que ahora el problema es que, de siete, dos no sé qué dicen? En todos los sitios, desde un consejo regulador hasta una concentración parcelaria –como le ha dicho antes el Director General a la Portavoz en el punto anterior–. La concentración parcelaria no tiene problemas, se hace todo porque sí, porque todo el mundo está de acuerdo. Pues igual esto. ¡Claro que tendría problemas! El problema más gordo es que, año tras año, hay alerta roja en esa zona. Y la Administración me viene a contestar, un año más tarde, que el problema es que no le decimos cómo resolver el problema de un municipio. ¡Pero bueno, es que es una cosa increíble!

Yo le he dicho que manteníamos... a diferencia de lo que hemos hecho en otras Comisiones de Medio Ambiente hace poco –que hemos retirado los puntos cuando era de imposible cumplimiento, porque empezar las obras en

el noventa y siete votándola en el año noventa y ocho es difícil-, le hemos dicho que lo que nosotros queremos saber es lo que ha dicho la Portavoz del Partido de Nueva Izquierda, que es la voluntad política que tienen. Y, por lo que se ve, ya es la voluntad política que tienen; la voluntad política es que siga dormido el problema, porque no son capaces de hacer nada allí. Y eso es lo que les vamos a transmitir a los ciudadanos: que este Gobierno es incapaz de resolver un problema administrativo o de gestión para resolver un problema de abastecimiento de una zona que tiene alerta roja todo el verano.

Conclusión: usted podrá decir lo que quiera, que le diga yo no sé qué... ¡Hombre!, dispuestos a preguntar, yo le diría que le contestaré lo que van a hacer los municipios estos cuando usted me diga por dónde va el trazado del Tren de Alta Velocidad, ¿me entiende? O sea, dispuestos a hacer preguntas aquí que no tienen ningún sentido, pues dispuestos a decir que los de al lado nos digan lo que nosotros no sabemos qué hacer, yo le puedo hacer muchas preguntas, ¿eh?; por ejemplo ésa, ¿eh? En cualquier caso, lo que sí le puedo decir es que para nosotros esto es la voluntad política de no querer hacer nada, que es la voluntad de este Gobierno, que consiste en dejar las cosas como están, porque es incapaz de gobernar. Y, en consecuencia, es lo que diremos a la sociedad.

Y, por último, decir que... sencillamente, el ruego de que esta Comisión, pues, pudiéramos ver los asuntos que interfieren un año de otra manera. Yo ya lo he dicho varias veces: seguramente, desde nuestro punto de vista, el calendario de llegadas es el que establece el Orden del Día de la Comisión, el Reglamento es el que es; pero al final, sea por activa o por pasiva, lo que ocurre es que vemos los asuntos tarde, mal y a destiempo. Y eso habría que solucionarlo -digo yo-, en interés de nosotros mismos. Porque, vamos, que a estas alturas estemos discutiendo sobre problemas que tienen una solución en la Proposición hace muchos meses, pues carece de lógica. Y entonces, habría que ver, por lo menos, que las que se ponen -las fechas- se me ocurre decir una solución: las que se ponga una fecha límite por una serie de inconvenientes, como es el caso de un tratamiento o es el caso de un abastecimiento, pues se pudiera ver con una agilidad mayor. Sencillamente eso. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, pasamos a la votación de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Bien. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 608-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas**

**contra el incumplimiento de la obligación de realizar planes de restauración en materia de minas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de veinte de mayo del noventa y siete"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Como Proponente de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Bueno, pues vamos a ver de quién es la culpa en esta Proposición No de Ley. El Grupo Socialista, el Grupo Socialista pretende, con esta Proposición, a través de un método inductivo, ¿eh?, desde lo concreto a lo general, o desde lo particular a lo general, tratar de llevar a Sus Señorías un problema que a nuestro juicio existe.

En los Antecedentes de la Proposición No de Ley se habla de los planes de restauración del Espacio Natural Virgen de Valpeñoso. Éste, simplemente, es un ejemplo donde -a nuestro juicio- se ha producido un fenómeno -digamos- negativo para la Comunidad, negativo para el medio ambiente, y que -a nuestro juicio también- es un ejemplo que suele suceder no sólo en este sitio, sino en muchísimos más.

Entonces, nuestra Proposición, partiendo de ese ejemplo, ejemplificando -en ese caso y en otros muchos que podríamos proponer-, tratamos de llevar a Sus Señorías un elemento que... yo creo que la primera parte de la Proposición No de Ley -como ustedes comprenderán- es simple y sencilla; es, prácticamente, que se cumpla la ley, es decir, que se extremen por parte de la Junta de Castilla y León las medidas para que se cumpla la ley.

Porque, fíjense, en el caso que nos ocupa es curioso. Hay una empresa que solicita... hay una empresa que solicita una licencia para hacer una extracción. Esa empresa lo solicita... está aquí el nombre, tengo la documentación, si fuera necesario; pero como el ejemplo sólo sirve para llegar a la conclusión general, no vamos a extendernos. Pero se produce un fenómeno, que es el que a nosotros nos preocupa: esta empresa empieza las tareas; a mitad de su tarea se marcha, se marcha; desaparece como empresa, desaparece como empresa; deja la extracción donde la había empezado, sin restaurar, sin restaurar lo que ha modificado. Pero después, el promotor o promotores, en otras fórmulas societarias diferentes, continúa haciendo la labor sin que, en el caso primero, se le pudieran pedir responsabilidades, porque esa empresa, causante de ese problema, ha desaparecido.

Entonces, claro, ésta es una realidad. Yo espero con impaciencia la postura, conocer la posición del Grupo Popular; porque, dependiendo de cuál sea su posición, pues en el término siguiente y en el término de fijación de posiciones podremos hablar con nombres, apellidos, lugares, casos y ejemplos, donde estas situaciones que nosotros proponemos se pueden y se deben plantear.

¿Qué queremos, qué queremos nosotros con esta Proposición? Primero: que las Cortes insten a la Junta –es decir, a través de la Consejería de Medio Ambiente– a que extreme las diligencias por las infracciones por incumplimiento de un... vamos, de los planes de restauración.

En segundo lugar, que la Comisión inste a la Junta a que no se concedan nuevas concesiones para explotaciones o trabajos de prospección a empresas que tengan pendientes de realizar planes de restauración. Es decir, es muy importante para evitar que la misma persona escabulla –valga la expresión– su responsabilidad inicial, pero, en cambio, pueda seguir trabajando en la misma dirección.

Y en tercer lugar, que se cree... o que la Junta, a través de los Servicios Jurídicos, ¿eh?, de la propia Administración, pueda ayudar a estas entidades municipales –a Entidades Locales menores, a Ayuntamientos pequeños, que tienen dificultades para ello– a un asesoramiento y un apoyo para que, en situaciones de este tipo, no se puedan producir este tipo de calamidades. Porque estaríamos, si no, hablando, tal vez, aquí –como en la primera de las intervenciones que hemos tenido, ¿eh?– referido a que una cosa es lo que decimos y otra cosa distinta es lo que hacemos. ¿Quién, de los que estamos aquí, según viene o va por la carretera no ve una explanación como consecuencia de una intervención en la carretera, que ha quedado, después de la explanación, sin restaurar, a pesar... a pesar de que esa explanación, de que esa explanación tendría un plan de restauración? Y además –y lo más importante– es que tenemos la norma. Es decir, la Junta, en este sentido, es muy ágil; en este caso, agilísima: provoca o produce la normativa, y está perfectamente tipificado; no hay ningún problema. Lo que luego ya no es tan ágil es para que eso se cumpla.

Por lo tanto, nuestra Proposición, que creemos que no tiene... no le trae ningún dificultad; es una Proposición absolutamente positiva, no le cuesta dinero, no le cambia su criterio político, no trata de buscarle cinco pies al gato de la restauración; es una Proposición simple, sencilla, directa, que pretende que la Junta... que la Junta lo que haga es que cumpla la ley, que la cumpla bien y que apoye fundamentalmente a los Ayuntamientos pequeños y a Entidades Locales menores para que, en esta situación que están en desventaja con las grandes empresas, pueda ayudarle a que aquellas empresas que por motivos de extracciones en el sistema de minas, o en graveras, o similar, puedan, una vez terminada la explotación –que nadie le niega ese derecho–, pueda dejar aquello en las mejores condiciones desde un punto de vista medioambiental. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y ante una Proposición tan sencilla y tan inductiva, donde realmente no nos hemos enterado todavía absolutamente de nada de lo que pasa, porque aunque los Antecedentes que tiene la Proposición, pues, realmente no concuerdan... Porque se empieza diciendo que la Consejería de Economía de la Junta de Castilla y León aprobó a finales del noventa y dos, a través de su Servicio Territorial de Burgos, el Plan de Restauración del Espacio Natural Virgen del Valpeñoso, vinculado a la explotación minera a cielo abierto que para extracción de arcillas había solicitado la empresa Leonesa de Rocas Ornamentales, Leorsa; que –a nuestro entender–, al parecer, en aquellos momentos no estaba ni creada ni aparecía por ningún lado.

En cualquier caso, usted dice que la legislación es muy clara. Nosotros sí queremos remitirle al Proponente del Partido Socialista la legislación a aplicar en este caso, en unos temas o en otros: sería el Decreto 2994 del ochenta y dos, que ya se ha hablado aquí en esta Comisión; el posterior del ochenta y cuatro, el 116, que es... el del ochenta y dos es en tema general de extracción; el del ochenta y cuatro en este caso no sería de aplicación, porque serían minas de carbón a cielo abierto; y el Decreto de... el célebre Decreto de la Junta. Son los tres Decretos a aplicar que usted, sinceramente, no nos ha dicho todavía cómo se deben aplicar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Cómo lamento, cómo lamento que mi buen amigo Juan Castaño no haya sido capaz de entender lo que yo, con tanta prudencia, he pretendido explicarle. Pero me da a mí la impresión que él deja para el segundo turno algún elemento un tanto raro, que yo espero que me lo diga, para que yo, en el tercero, le pueda replicar debidamente.

Mire, señor Juan Castaño, si usted no me ha entendido –que usted es un hombre inteligente– es porque no me quiere entender, es que no me quiere entender. Mire, la Proposición No de Ley... y cuando yo le hablaba de un término inductivo, no era con ningún ánimo de ninguna pedantería. En Magisterio, en la Enseñanza, ¿eh?, nosotros hablamos del método inductivo y del método deductivo; el inductivo es el que va de una cosita concreta que es sencilla y llega a lo general, que es lo que estamos hablando aquí. Aquí hay un caso que –a nuestro juicio– es incorrecto. Y yo le rogaría, le agradecería, me agradecería y le agradecería que si usted considera que los Antecedentes de nuestra pregunta... de nuestra Proposición son incorrectos, no tenga ninguna duda en decirlo, porque nosotros somos personas razonables y lo podríamos admitir.

¿Qué es lo que dice nuestra Proposición, señor Juan Castaño? Mire, nuestra Proposición lo que viene a decir es lo siguiente: hay un hecho... hay un hecho que se ha producido, que se ha producido en un lugar de Burgos, que consiste en que una empresa... que consiste en que una empresa, ¿eh?, la empresa Leonesa de Rocas Ornamentales "Leorsa"... Bueno, dice usted desde ahí que no... Mire, mire: Ayuntamiento de Burgos, el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lara de los Infantes, don José María Sierra García, DNI ta, ta, ta, ta, en nombre y representación de la empresa Leonesa de Rocas Ornamentales "Leorsa, el anagrama Leorsa", con domicilio en la Avenida del Cid... etcétera, etcétera, con la debida consideración y respeto acude y expone: que deseando abrir un frente en la explotación minera en la zona de Virgen de Valpedroso número 4042, situado en los términos municipales de Lara de los Infantes, ta, ta, ta, ta, ta, suplica tenga por presentado el escrito y se sirva admitirlo tratándole, ¿eh?, la licencia municipal de apertura. Bien.

El Alcalde de Lara de los Infantes "vamos a ver", a diez de junio de mil novecientos noventa y tres, dice que en uso de atribuciones que me son conferidas y dado el interés público y social para la creación industrial, he tenido a bien dar licencia, dar licencia. Entonces se produce una situación: un señor pide licencia para hacer unas prospecciones; y otra, un Ayuntamiento, que tiene capacidad, da la licencia para hacer las prospecciones.

Y ¿qué sucede?, ¿qué sucede? Que a mitad de ese trabajo, la empresa, por las razones que sean, deja el trabajo a medias y el... el plan de restauración... la restauración que se tendría que haber hecho en ese lugar no se produce. Ése es un ejemplo de Burgos, que no tiene nada que ver... perdón, no tiene nada que ver... No; sí tiene que ver. Es el ejemplo que a nosotros nos permite hacer una Proposición de Ley general, que dice, en tres apartados:

Primero, que la Junta sea extremadamente cuidadosa... extremadamente cuidadosa en el cumplimiento de la ley. Parece razonable, es decir, estamos diciendo que la Junta cumpla la ley.

En segundo lugar, lo que nosotros decimos en la Proposición No de Ley es que cuando una empresa no cumple y se va, que a esa empresa, hasta que no cumpla, no se le vuelva a autorizar a que haga otro tipo de prospección. Y ya le explicábamos por qué decimos esto. Porque nos consta que, en algunos casos, la empresa desaparece y los promotores en otro tipo de sociedades continúan haciendo este tipo de cosas. Encima, la Junta que busque un mecanismo para que esa situación no se pueda producir. Estamos todos interesados "supongo que el Grupo Popular igual que el Grupo Socialista y los demás Grupos" en que el medio ambiente esté en condiciones, en las mejores condiciones posibles.

Y la tercera es que, como esto suele suceder en Ayuntamientos muy pequeños donde... que no tienen mucha capacidad ellos por sí mismos para hacer este tipo de vigilancia, controles y demás, que la Junta, los Servicios Jurídicos los ponga a su disposición cuando lleguen estos momentos con el fin de ayudar a estos Ayuntamientos. Ni cuesta dinero, ni cuesta dinero, ni significa crear más burocracia, ni significa nada que no pueda ser perfectamente aceptado y que pueda estar en la misma línea en este caso el Grupo Socialista con el Grupo Popular, siempre y cuando "repito" lo que digamos coincida con lo que hacemos y no al revés, porque entonces es cuando, ¡claro!, a lo mejor ya no nos interesa si tenemos que profundizar.

Y, por último "que me decía mi buen amigo Juan Castaño", mire, yo tengo aquí un Decreto, a lo mejor es que yo no interpreto muy bien las leyes y no lo sé comprender muy bien, yo le agradecería que en su segunda intervención usted me lo explicase.

Mire, aquí hay un Decreto del año noventa y uno, de catorce de diciembre, sobre restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras, espacios naturales, en el cual... en el cual se habla de que si la actividad minera no estuviera incluida en los presupuestos, en el supuesto previsto en el artículo anterior, el solicitante presentará ante el Servicio Territorial de Economía el oportuno plan de explotación de acuerdo con la normativa vigente en materia de Minería. Y después también dice... también dice ese Decreto, ¿eh?, que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con cargo al importe de la garantía depositada, por realizar subsidiaria... podrá realizar subsidiariamente los trabajos de restauración cuando el promotor, cuando el promotor no cumpla el programa.

Quiero decir con todo esto, desde nuestro punto de vista, que tenemos legislación suficiente para que la Administración pueda... en el caso que nos ocupa que las empresas que se le ha concedido licencia para hacer iniciativas en el tema de extracciones y demás, podamos, una vez terminada, volver o devolver el espacio a la situación inicialmente que tenía. Y no creo que eso sea pedir demasiado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y vamos a ir por partes, a ver si entre mi querido profesor y yo vamos a llegar a un acuerdo. ¡Hombre!, yo comprendo en cierto modo... soy de los que me toca ir en... ir a dar paso, con el maestro, pues tendré que ir a dar pasos. Si usted quiere, lo hago. Pero en cierto modo yo, en primer lugar, si quisiera darle la enhorabuena por su nombramiento de Portavoz de esta

Comisión, y espero que tengamos debates fructíferos en bien de la sociedad medioambiental.

Pero, en cierto modo, usted, la primera papeleta que le han mandado es el tema de Burgos, que, oye, que no es fácil. Yo lo comprendo que no es fácil; aquí hay Procuradores de Burgos que lo han podido llevar y, sin embargo, no lo han llevado. Pues le habrá tocado a usted. No pasa nada.

Y empieza usted... y sigue usted diciéndome algo que le he dicho de antemano, que estaba usted equivocado. Porque usted me saca a relucir una empresa que se llama Leorsa, dice usted que lleva tiempo y que no ha hecho... ¡Hombre!, lo primero que debe usted hacer -como decía antes a su querido compañero- es enterarse en qué fecha está constituida Leorsa y cómo entra.

Y Leorsa, usted sabe que ha solicitado la transmisión del derecho minero, concesión de explotación Virgen Valdepeñosa, con el número 4042, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Y lo que pide Leorsa es que en fecha de abril... el siete de abril del noventa y tres -fíjese usted bien-, el Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda otorgó la concesión de explotación Virgen de Valpeñoso, número 4042, para recursos de la explotación C de trece cuadrículas mineras en los términos municipales de Lara de los Infantes, Camponaraya de esta provincia de Burgos. Hasta ahí de acuerdo. Se concede una explotación para estación de...

En fecha tres de octubre del noventa y siete -apúntelo usted, que es lo que usted está haciendo referencia equivocándose- a tenor del Artículo 123 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, que desarrolla la vigente Ley de Minas, se solicita la transmisión del citado derecho minero en favor de la Compañía Leonesa de Rocas Ornamentales, S.A., que es cuando empieza a figurar. La solvencia técnica y económica de la empresa adquirente está demostrada en esta Sección de Minas por expedientes anteriores; el estudio de factibilidad y proyecto de aprovechamiento es continuación de lo aprobado por esta dependencia, como queda demostrado en el plan de labores presentado que tiene que presentarse anualmente.

Es decir, usted está hablando de una empresa que se ha subrogado unos derechos y que está continuando la explotación. Entonces, vamos... vamos a llegar a poner las cosas en regular.

Mire, la legislación aplicable en este caso -le dije anteriormente- era la del año ochenta y dos, de octubre del ochenta y dos, el célebre Decreto, donde todas aquellas explotaciones que solicitaran autorización debían llevar inherente un plan de restauración. Y ese plan de restauración tenía que ir con un soporte económico de un aval bancario. Y si la empresa no cumplía -que tenía que cumplirlo-, automáticamente se ejecuta el aval ban-

cario. ¿Cuándo se ejecuta el aval bancario? En el mismo momento que la empresa desaparece.

Pero en este caso, como ha pedido una subrogación otra empresa y ha pedido un nuevo plan de labores, lo que se le hace es incrementar el plan de restauración. Y en tanto en cuanto esta nueva empresa no acabe los trabajos, no se le puede pedir la restauración. ¿Hasta ahí de acuerdo? El siguiente resultado, decirle: los de Burgos le pueden informar un poco. Es decir, las cosas son como son, y no tienen más que un camino.

Y usted me ha dicho una serie de cosas, de verdad, que a mí me ha costado una apuesta. ¿Estamos de acuerdo en que cuando se abandona el plan de restauración hay que hacerlo? Por supuesto que sí. Y yo le digo más, si lo hemos debatido ya en esta Cámara dos o tres veces. Hay que saber diferenciar lo que ha habido antes del ochenta y dos, y hasta el ochenta y dos. Lo que ha habido antes del ochenta y dos no tenía obligación de hacer plan de restauración, y es donde ha estado trabajando la Junta. En el Plan RECHAR... en el Plan Miner que hablamos aquí el otro día con el célebre convenio firmado por el Ministro Piqué y la Junta de Castilla y León, con el Presidente Lucas, para hacer una restauración de escombreras y demás. Y se van a hacer. Y ¿quién lleva el protagonismo? Perdón, ¿quién tiene que decidir cuáles son las escombreras y demás que hay que hacer? Mire usted, aquí tuvimos que decir que no, aunque en el fondo estábamos de acuerdo para no quitar... para no quitar protagonismo a quien se lo había dado el convenio, que era la ALMI; el que fueran los Ayuntamientos los que decidieran en qué escombreras. No podíamos nosotros introducir un elemento extraño que generara conflictos diciendo: las Cortes, a pesar de lo que diga la ALMI, queremos que las minas de Sabero se hagan. Y decimos, no, que sean los Alcaldes de la zona de mutuo acuerdo con Minas y de mutuo acuerdo con la Junta de Castilla y León, con la Consejería, los que decidan cuáles son.

Y luego, a partir del ochenta y dos. Mire, usted nos está pidiendo una serie de cosas en esta Proposición No de Ley que forzosamente le tenemos que decir que no. Y usted nos dice en el punto primero que la Junta extreme la vigilancia. ¡Hombre!, es tanto como decir que la Junta no vigila. Mire, no estamos de acuerdo con usted. La Junta vigila; y el hecho cierto es que ya ha habido en algunas minas -usted sabe, la Gandalia en Soria-, que ha habido algunas minas donde se ha ejecutado el aval. Y la propia Junta lo ha hecho.

Y más reciente todavía el problema que nos trajo aquí el otro día en una comparecencia del señor Consejero: Barruelo, lo de HUBASA. Y la Junta se puso a trabajar; hizo la restauración, independiente del problema que se suscitó de propiedad de los terrenos -si la propiedad de los terrenos correspondían a HUBASA, o si la propiedad de los terrenos correspondía a los propietarios de un monte vecinal-, independiente de los problemas inheren-

tes y de las obligaciones que haya que pagar por parte de quien sea, lo que decía el juez de los perjuicios ocasionados en ello. Pero ahí ha visto usted ejemplos donde la Junta está ejecutando los avales por incumplimiento de la empresa, porque, gracias a Dios, en la mayor parte de los casos, del ochenta y dos para acá, las empresas tienen un soporte económico mediante un aval y están haciendo la restauración.

Y luego dice usted... pero es que es curioso. Lo curioso del caso es que usted dice que se extremen las diligencias; se están haciendo. Y en el punto dos, lo dice usted, la Comisión insta a la Junta en particular, a que no se concedan nuevas concesiones para explotaciones o trabajos de explotación y evaluación minera a empresas que tengan pendiente de realizar planes de restauración por incumplimiento de la legislación en concesiones anteriores.

Y yo le digo: ¿qué incumplimiento?, ¿qué incumplimiento? Si ellos tienen un aval bancario tienen que cumplir, y, si no, automáticamente tiene que ser la Consejería la que se subrogue la restauración, la que ejecute el aval. Díganos usted un caso; pero díganos uno, uno. No me diga usted: y ahora hemos traído esta Proposición por inducción, porque ocurren muchas cosas. Díganos uno, y se ejecuta el aval. Y usted sabe que los avales se van incrementando con el índice de precios al consumo, con el valor del coste de la vida. Es decir, toda empresa querrá hacerlo. Y si no lo puede hacer porque vienen quiebras o suspensión de pagos, automáticamente la Junta es la que lo hace como lo hemos demostrado en las ocasiones que ha tenido que intervenir.

Y en el punto tercero dice usted: "la Comisión insta a la Junta que a través de sus Servicios Jurídicos preste cuanta colaboración sea posible a las Entidades Locales Menores, Ayuntamientos, que se vean obligados a denunciar a las empresas infractoras ante los Tribunales de Justicia, a fin de hacer cumplir la legislación incumplida en materia de minas". Bueno, tiene dos partes. Punto primero; ya lo viene haciendo. Usted conoce la Ley de Régimen Local, usted conoce el Servicio de Asesoramiento de las Diputaciones, ¿quiere usted que empecemos a generar en todas y cada una de las Consejerías una serie de Servicios Jurídicos de apoyo? Ya lo hay, lo hay creado.

Pero es que, en segundo lugar, los Ayuntamientos en este tema tienen mucho que decir, pero en éste en concreto tienen poco que hacer. Porque quien tiene que hacer es la Consejería de Medio Ambiente a través de Minas, y es la que tiene que hacer el plan de restauración si no lo hace la empresa, u obligarla a cumplirlo. Pero en este caso concreto usted está pidiendo a la Junta que intervenga en unas obras que todavía no están acabadas, porque se ha pedido la subrogación -que es lo que usted se debía de haber enterado-, se ha pedido la subrogación de la concesión de la extracción. Mientras no acabe esa

concesión, que lleva aparejado un nuevo plan de restauración, la Consejería no tiene absolutamente nada que hacer, y no me pida usted, como se me ha pedido en la Proposición No de Ley anterior que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, le ruego vaya acabando.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente, estoy acabando. Y finalizo diciendo: no me pida usted que entremos como el caballo de Atila, cuando unos propietarios no conceden el terreno para entrar a tirar unas tuberías, habrá que llegar a la expropiación. No me pida usted que sea la Junta la que entre como el caballo de Atila diciendo: esto aunque no me lo des tiro la tubería. Porque, automáticamente, presentará interdicto de paralización de la obra que será mucho peor. En fin, yo comprendo que el Partido Popular y la Junta -como se nos ha dicho antes- somos el... vía presupuesto como el Guadiana, todo lo hacemos muy mal pero, al final, llegamos al examen final y, ¡chico!, no sé por qué a nosotros nos dan notable; a los demás no sé lo que les dan.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Después de la explicación, no sé si didáctica, pero sí exhaustiva, que no sé si se debe al día -como decían los anteriores-, vamos a apoyar, mi Grupo, esta Proposición No de Ley, exclusivamente por un dato: subrogación después de cuatro años y medio. Entonces, nos parece que la Propuesta de Resolución en tres apartados que plantea el Grupo Proponente sigue completamente en vigor: subrogación después de cuatro años y medio. Ése es el dato. Entonces, nosotros apoyamos por lo genérico y porque es obligación del Gobierno de esta Comunidad Autónoma llevar a la práctica los tres puntos que plantea la Propuesta de Resolución.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. En política como en otras actividades de la vida se dice que somos arrieros. Hoy los votos parece que están en una posición. Algún día los votos, probablemente, estén en otra. Y ya veremos, y ya veremos a ver qué argumentos utilizan los que hoy tienen los votos. O sea que, por lo tanto, yo creo que los votos tienen un valor, que es lo que quiere el ciudadano; a veces se les induce también, o se les puede inducir, hacia una dirección u otra, pero, nosotros entendemos, entendemos que los votos una vez que se han concedido no dan la razón. Es decir, los votos se votan un día de... un día de



mayo del año noventa y cinco, y no quiere decir que el día catorce de abril del año noventa y siete la Junta haga algo con la que tenga razón, y lo haga porque tiene los votos. No, vamos a ver si somos claros. Aquí estamos hablando de procedimientos administrativos y de conceptos políticos. Y permítame que le diga una cosa, señor Procurador, yo le agradezco que me felicite. Pero en nuestro Grupo esto es un hecho bastante normal, es decir, nuestro Grupo ha considerado que yo puedo ser una persona que puede hacer aquí esta operación como lo podría hacer cualquiera. Y a mí no me crea ningún problema el defender lo de Burgos, tampoco, que yo sepa, usted es de Burgos; ni tampoco, que yo sepa, la persona que defendió la anterior Proposición es de Burgos, y en esta misma mesa y en ese mismo Grupo hay Procuradores de Burgos o, en este caso, Procuradoras. Y no creo que eso sea un elemento para atacar a un Grupo o a otro. En este caso, mi Grupo, mi Grupo tiene dos formas de actuar: una, hay Proposiciones No de Ley que las presentan Procuradores a título personal, y éstas las defiende normalmente el Procurador que las propone. Y hay otra forma que es que las propone el Grupo, y éstas, normalmente las defiende el Portavoz del Grupo, normalmente.

Por lo tanto, por lo tanto, la explicación de que yo esté defendiendo esta Proposición No de Ley no tiene absolutamente nada que ver con que sea un trago o deje de ser un trago. Es por que corresponde a una Proposición genérica del Grupo que normalmente lo hace el Portavoz. Y, por lo tanto, tenga la explicación y no busque ningún otro tipo de justificación porque no la hay.

Y, además, mire usted, de lo que usted ha dicho a lo que es en la realidad, un trecho. Si lo que usted ha dicho, todo ese procedimiento administrativo, de aval, de una vez que se ejecuta el aval, perdón, una vez que la obra queda mal hecha, si el aval no se... no ha quedado bien la obra se ejecuta el aval. Si eso lo hiciéramos de manera habitual este Grupo, me imagino que todos los demás... estaría encantado.

Yo le voy a poner... Mire, la respuesta que la Junta da a una pregunta formulada por un compañero Procurador -no sé por dónde, que se llama Fernando Benito, no sé por dónde, será de Castilla y León, me imagino-, pues, le decía que cuántas, cuántas actividades extractivas estaban en estas condiciones que yo le preguntaba. Y, fíjese, hemos ido ahora, después de lo que usted ha dicho, para que vea que no es verdad lo que usted dice, que lo que usted dice, perdón, lo que usted dice le gustaría que fuera verdad, pero la realidad... se empecina.

Y, mire, aquí tenemos nosotros, por ejemplo, provincia de Burgos -que lo dice, lo dice usted-, pendiente el plan de restauración, y ya está caducada, la otra pendiente, y la obra caducada. Por ejemplo: los Espinales, la parte de Bureba; Carazo, Villanueva de Carazo; Tobes, Tobes y Aedo; Barranco, Quintanilla del Agua. Pero,

podemos seguir, en Ávila: Grande, Mingorria, Renfe. Podemos seguir... quiero decir, le puedo asegurar que todas éstas, según la respuesta que la Junta da a preguntas sobre una cuestión que se ha formulado, están sin hacer los planes de restauración.

Y con relación al ejemplo que yo le ponía, que de verdad le decía que solamente era un elemento de referencia, le preguntaba antes a usted la fecha; cuando el Grupo Socialista presenta esta iniciativa estábamos en el cinco de mayo. No sé si tendrá algo que ver que la subrogación se haya producido después, permítame -como bien decía la Procuradora de Nueva Izquierda-, cuatro años después se abandona, se deja y luego se subroga, probablemente; probablemente, no sé si tendrá que ver algo con la fecha, quizás no, quizás no. Pero cuando nosotros proponemos esta iniciativa, yo le puedo asegurar que la empresa en cuestión ya no estaba funcionando, que aquello estaba sin restaurar y que, por lo tanto, nosotros hacemos bien y nos alegramos, y el Grupo Socialista se congratula que como consecuencia de sus iniciativas determinadas actividades se puedan llevar a la práctica que si, probablemente, a pesar de la eficiencia del Grupo Popular y de los votos a lo mejor no se hubieran llevado a cabo.

Agradezco a la señora Procuradora el apoyo, lamento profundamente que lo que es evidente y fácil y sencillo el Grupo Popular se siga oponiendo, porque cuando esto está aquí, le puedo asegurar, señor Portavoz, es porque en la realidad no se cumple.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate pasamos a la votación de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al quinto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 610-I presentada por el Procurador don Fernando Benito Muñoz, relativa a delimitación geográfica del Cañón del Ebro y del Rudrón e inclusión en la Red de Espacios Naturales de Castilla y León como espacios naturales protegidos, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes del veinte de mayo del noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don Fernando Benito tiene la palabra para la presentación de la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Una Proposición más de Burgos, que presenta

este Procurador por Burgos, nacido en Zamora y que tiene que ver con algo que hemos discutido muchas veces, que es la incorporación de algo que se considera que debe tener protección dentro de la Red de Espacios Naturales, y nosotros no definimos en qué fórmulas, sino simplemente en mostrar el interés político de que una zona que tiene unas características especiales –consideramos especiales–, pues tenga ese reconocimiento y esa protección.

El Cañón del Ebro y del Rudrón, como seguramente algunos de los Procuradores aquí presentes porque son de la provincia de Burgos sí conocen, es una zona especial formada por dichos ríos, tallando el páramo y que tiene dos características que le hacen singulares. En primer lugar, la existencia de agua, lo que combina la abundante vegetación y ecosistemas especiales, y, en segundo lugar, la existencia de determinados núcleos de municipios que tienen unas características patrimoniales, culturales e históricas que les hacen especiales en toda su concepción. Tenemos que hablar de los términos de Valdelateja, Orbaneja o, por ejemplo, Pesquera de Ebro, donde existen asentamientos, incluso del siglo VII, siglo VIII.

La base legal la tenemos, por supuesto, en el Preámbulo de la Ley, en la Ley 8/91, y en el Preámbulo de la Ley en los cuales se quiere dotar a estos lugares, a los que tienen unas características singulares, unos valores ecológicos y, por lo tanto, necesitan de una protección al deterioro y compaginar lo que es el desarrollo económico de una zona con la protección a la misma zona.

Y, por lo tanto, lo que nosotros pedimos es la consagración en alguna de las fórmulas legales que allí se establecen para establecer el régimen jurídico de protección de dicha zona.

Las características, como he dicho, podrían hacernos pensar en alguna de las fórmulas establecidas en el Decreto como más idóneas, como ocurrió en el punto anterior, seguramente monumento natural o alguna cosa de este tipo. Nosotros pensamos que en la actualidad se dan circunstancias que aconsejan que la situación se aborde lo antes posible; tenemos, que yo sepa, dos o tres cuestiones preocupantes que han venido y han salido a colación en estas Cortes como son el depósito de algunos, algunos residuos en la zona, o como es la construcción de algunos edificios en la misma, o como es el problema del abastecimiento y la depuración de aguas de alguno de los términos municipales.

Por lo tanto, sí aconsejaría una actuación realmente rápida, dentro del proceso que establece la Ley de Espacios Naturales, pues, seguramente nos inclinaremos hacia la fórmula del Decreto como más rápida, y sobre todo por las circunstancias –como digo– tanto del ecosistema y de la protección del medio ambiente como la misma existencia de patrimonio cultural, histórico y artístico.

Dejamos abierto, no obstante, simplemente la voluntad política de que esto se llevara a cabo con la máxima celeridad. Sí pensamos que ésta es una discusión que surge siempre que se quiere incluir alguno de los parques en algún núcleo, en alguna zona en la Red de Espacios Naturales surge el problema de la dotación presupuestaria. A este respecto hay que recordar que en la provincia de Burgos la consignación presupuestaria de la Consejería de Medio Ambiente en estos temas ha disminuido en 17% este año. La consignación que hay para espacios naturales es escasa porque estamos hablando, si no me confundo, del orden de 30.000.000, 32.000.000 en la Red de Espacios Naturales en Burgos. Queda pendiente la publicación, el estudio de alguna de las que hemos visto aquí y que estaban pendientes, precisamente porque la propia Junta decía que lo estaba elaborando. Seguimos esperando: Montes Obarenes, alguna sierra como la Sierra de Arcena, que también vimos aquí y que parecía que el único planteamiento era que nos adelantábamos en el tiempo a la petición pero que eso iba a llegar.

En cualquier caso, queremos acelerar esta zona por las circunstancias que en ella concurren y por los problemas que hacen convivir hoy en día el desarrollo económico de la zona con el régimen jurídico de protección. Por lo tanto, creemos que tiene toda la virtualidad y toda la necesidad para que esta Proposición sea razonablemente aprobada por todos los Grupos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña Mercedes Alzola.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señor Presidente. Y para acabar bien la tarde, los Procuradores de Burgos debatiendo problemas de Burgos, estamos totalmente de acuerdo en esta Proposición No de Ley en incluir el Cañón del Ebro y del Rudrón en espacios naturales.

Efectivamente, esta zona cumple con todos los requisitos para ser merecedora de esta categoría por su gran belleza paisajística, puesto que tiene unos cortados y unas abruptas pendientes por las que discurren el Ebro, el Rudrón y el Moradillo. También tiene gran variedad de especies animales –que yo las tengo aquí todas puestas–, sobre todo aves como el águila real, el águila perdicera, el buitre leonado, en fin. Y como cosa característica la nutria, el gato montés. En la flora, también hay gran variedad de flora, como la encina, el quejigo, el rebollo, etcétera. Y, por ejemplo, así como cosa curiosa, gran diversidad de especies de orquídeas.

Estamos también convencidos de que se trata de una zona merecedora de incluirse en la Red de Espacios Naturales para garantizar su conservación. Que en lo que no puedo estar de acuerdo por los datos que tenemos es que el Proponente dice que hay residuos, edificios,

manipulación de aguas, etcétera. Nosotros, las noticias que tenemos, y lo que yo, como de Burgos, puedo ser conocedora de ello, es que es al contrario, la degradación de las masas boscosas no es nada acentuada, y en algunas partes de la ribera del río, de muy difícil acceso, por cierto, el aspecto que ofrece está carente de alteraciones o de impactos llamativos. Esto no quita para que esto que es cada día más escaso en la actualidad y que reclama tomar medidas urgentes, lo más urgentes posibles, para asegurar su permanencia en este estado. Y para ello ha de ser objeto de protección por parte de la Administración, según la categoría que le corresponda y que establece la Ley de Espacios Naturales, concretamente la 8/91. He de subrayar también que la Consejería de Medio Ambiente ha reparado ya en esta zona, y que la ha incluido en el LIC (Lugares de Interés Comunitario) y en la Red Natura 2000, segunda fase.

Y que respecto a lo antes posible, desde luego, yo estoy totalmente de acuerdo. Pero tenga el señor PropONENTE en cuenta que solamente en Burgos hay cinco espacios naturales y en todo Castilla y León unos treinta y cuatro, o sea, que tampoco temporalmente se puede poner a unos delante de otros y que vaya en detrimento de otros, sino que depende de la programación técnica administrativa y presupuestaria. Pues bueno, lo antes que sea posible, pero eso en su justo tiempo y sin que vaya por delante de otros, que todos urgen de la misma manera. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, agradecer a la Portavoz del Grupo Popular que apoye en nombre del Grupo Popular esta Proposición. Yo soy optimista por naturaleza, soy tan optimista por naturaleza que he presentado, me parece que cuatro, cuatro zonas para incluir en la Red de Espacios Naturales y, por unas razones o por otras, ésta es la primera que se va a aprobar.

Yo creo que hay dos alternativas: cuando no hay dinero y hay ganas, o se deniega, o se hace lo que usted dice, que es aprobarla y luego, pues ya veremos lo que pasa en el tiempo, que yo espero que sea lo menos posible. No se trata de discutir la situación. Yo creo que la situación es absolutamente conservable. Yo creo que hay ciertos impactos. Aquí hemos visto en un debate el residuo de paval que hay en una zona: es preocupante.

Sí hay algunas construcciones preocupantes, pero ya digo que la situación, desde mi punto de vista... y soy conocedor, entre otros cosas porque soy gran aficionado en esa zona, a ir a esa zona, y sí es verdad que hay algunas cuestiones a mejorar en cualquier caso. Sí me preocuparía que lo que fuera –el efecto público de decir que se declara o que se aprueba la Proposición para que se estudie y se declare, que sería en los términos exactos– redundara en una actividad, llamémosle acelerada, antes de la tramitación que pueda tener unos efectos perversos respecto a la noticia que sería la conservación de la zona. Yo creo que estaríamos haciendo un mal servicio a la Red de Espacios Naturales si, desde el momento en el cual públicamente se prevé una actuación, dejáramos un largo tiempo entre esa noticia y la actuación. Simplemente es un llamamiento a la responsabilidad de acelerar.

Y lo digo porque el problema, al final, puede ser un problema de índole presupuestario, seguramente es un problema de índole presupuestario. Claro, yo creo que esta Proposición lleva innato... lo que pasa es que es muy difícil evaluar o decir una cuantía, pero llevaría innato un compromiso de destinar a esa zona. Burgos sí tiene cuatro, pero quiero recordarle a este respecto que alguno de ellos está cayendo, en el sentido de que hay también declarados dentro de la normativa de espacios naturales los humedales y que ya no existen, como son las lagunas famosas de Neila que hemos debatido tres veces y lo que nos tocará. Ya no es un humedal porque está seco, y eso sí se ha hecho también en este corto espacio de tiempo.

Por lo tanto, siendo optimista lo único que me queda es desear que esta Proposición sirva para que el Gobierno Regional escuche lo que es el sentir de todos los Grupos en la línea de conservar esta zona, por lo menos en la situación que está, mejorando algunos problemas puntuales como yo creo que tiene y, en cualquier caso, no dejando que el problema se deteriore justo en el tiempo de la proposición pública –digamos– y la proposición, la materialización legal de este asunto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate y oídos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, este Presidente entiende que la Proposición No de Ley se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Bien, queda aprobada por asentimiento.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.)*